



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CANDYPLANET S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$10.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Noviembre del dos mil once, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CANDYPLANET S.A.** conforme consta del nombramiento debidamente inscrito y en plena vigencia que se inserta en la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presenta una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **CANDYPLANET S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**, por los derechos que representa de la compañía **CANDYPLANET S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante,

1 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de
2 la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura
3 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
4 Piero Aycart Vincenzini, el catorce de noviembre de dos mil dos y
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de
6 diciembre de dos mil dos , se constituyó la compañía CANDYPLANET S.A.
7 con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) dividido en ochocientas acciones
9 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una;
10 b) Posteriormente, la compañía aumento su capital a la suma de cuarenta
11 y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$43.000,00), según
12 consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo
13 del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el diez de enero de dos
14 mil once, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil
15 el nueve de noviembre del dos mil once. c) La Junta General
16 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince
17 de noviembre del dos mil once, resolvió aumentar el Capital Social de la
18 Compañía en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de
19 América (US\$ 70.000,00) y Reformar el Estatuto Social de la compañía
20 CANDYPLANET S.A. en sus artículos QUINTO Y SEXTO en la forma que se
21 detalla en el Acta de Junta de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA:**
22 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y**
23 **DECLARACIONES VARIAS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
24 JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO, en su calidad de Gerente General y
25 representante legal de la compañía CANDYPLANET S.A., debidamente
26 autorizado por la Junta General de Accionistas cuya acta forma parte
27 integrante de este instrumento, declara: a) Que se aumenta el Capital
28 Social de la compañía en SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70.000,00), para que sumados al
2 capital social actual de la compañía, que es de cuarenta y tres mil 00/100
3 dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en la suma de
4 CIENTO TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
5 113.000,00), dividido en ciento trece mil (113.000) acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada
7 una. **b)** Que la totalidad de las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas
8 íntegramente, mediante la reinversión de una parte de las utilidades
9 correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez, las cuales han
10 sido tomadas de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, y que
11 fueron específicamente destinadas a este fin por decisión unánime de la
12 Junta General de Accionista de la manera que consta en el Acta de
13 Junta General de Accionistas, cuya copia forma parte de este instrumento.
14 **c)** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad
15 ecuatoriana; **d)** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en
16 sus artículos quinto y sexto en la forma detallada en el Acta de Junta
17 General de Accionistas celebrada el quince de noviembre del dos mil once, y
18 que se señala a continuación: "**ARTICULO QUINTO.- El capital social de**
19 **esta compañía es de ciento trece mil dólares de los Estados Unidos**
20 **de América (US\$113.000,00) dividido en ciento trece mil acciones**
21 **ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá**
22 **ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."**
23 "**ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero cero**
24 **uno al ciento trece mil inclusive. Cada acción de un dólar de los**
25 **Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un**
26 **voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los**
27 **Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la**
28 **ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la**

1 **compañía." e)** Que, de conformidad a lo dispuesto en el segundo inciso
2 del artículo once del "Reglamento de Activos de compañías de
3 responsabilidad limitada", declara bajo juramento que a la presente fecha,
4 el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado en la
5 forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
6 accionistas celebrada el día quince de noviembre de dos mil once. **f)** Que
7 bajo juramento declara que la compañía CANDYPLANET S.A. no ha sido, ni
8 es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra
9 institución pública. **g)** Que la emisión de los Títulos de Acciones se
10 realizará una vez concluido el presente trámite. **CLÁUSULA CUARTA:**
11 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho
12 para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la
13 elevación del valor nominal de acciones, el aumento del Capital Suscrito y
14 Pagado y la Reforma del Estatuto Social de la compañía CANDYPLANET S.A.
15 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan
16 como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del
17 señor Jorge Ernesto Flores Samaniego y el Acta de Junta General de
18 Accionistas de la compañía celebrada el quince de noviembre del dos mil
19 once. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
20 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado: **ABOGADA**
21 **CAROLINA ZUNINO CAMACHO** Registro número siete mil trescientos treinta
22 y tres - Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta que
23 queda elevada a escritura pública). **ES COPIA.-** Se agregan los documentos
24 habilitantes correspondientes.- El otorgante se ratificó en el contenido de
25 la minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura en alta
26 voz, de principio a fin al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de
27 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-----



Guayaquil, 10 de junio del 2008

Señor:

JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CANDYPLANET S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CANDYPLANET S.A.**, se constituyó el 14 de noviembre de 2002 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos Diciembre del dos mil dos, de fojas 152.771 al 152.788, Número 23.048 del Registro Mercantil y anotadas bajo el número 35.526 del Repertorio.

Atentamente,

SAMMY ERNESTO FLORES LOPEZ
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CANDYPLANET S.A.**, Guayaquil, a los Diez días del mes de junio del dos mil ocho.

JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO
GERENTE GENERAL
C.C. # 090701102-7
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 31.719
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Junio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CANDYPLANET S.A., a favor de JORGE ERNESTO FLORES
SAMANIEGO, a foja 74.656, Registro Mercantil número 13.237.

ORDEN: 31719

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5

REVISADO POR: *b.*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANDYPLANET S.A. CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 12 de la vía Daule, Parque California Dos bodega C-18, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "CANDYPLANET S.A.": El señor Jorge Ernesto Flores Samaniego, propietario de 26.400 acciones; el señor Sammy Ernesto Flores Lopez, propietario de 6.600 acciones; la señora Doris Vera Tirape, propietaria de 5.000 acciones y; la señora Maria Jose Flores Lopez, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones tienen un valor nominal de UN dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. Actúa como Presidente de esta sesión el señor Sammy Ernesto Flores Lopez y, como Secretaria, la abogada Carolina Zunino Camacho. El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, con lo cual se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$43.000,00). El Presidente, considerando que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía
2. Reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto.

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos del orden del día a ser tratados.

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL

El Presidente indica que como es de conocimiento de los accionistas, en la Junta General Ordinaria del 2 de marzo del presente año se resolvió la reinversión de una parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2010 por un monto de **US\$70.000,00 (setenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**. Los accionistas han manifestado su voluntad de capitalizar dicho monto, que serán tomados de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones; por lo que se propone a la Junta tomar una resolución al respecto

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: **1) aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US 70.000,00) mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del cuarenta y tres mil uno (43.001) al ciento trece mil inclusive (113.000); 2) que el aumento de capital así resuelto sea pagado mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010 por \$70.000,00 tomados de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.**

A continuación la Junta pasa a tratar sobre la suscripción de acciones, la misma que se realizará en este acto y a prorrata de los actuales porcentajes que tienen los accionistas, dejando constancia que los accionistas Sammy Ernesto Flores Lopez, Doris Vera Tirape y Maria Jose Flores Lopez renuncian a su derecho de preferencia sobre sus decimales, a favor del señor Jorge Ernesto Flores Samaniego con el fin de conservar la unidad de las acciones, contando con la autorización de sus respectivos cónyuges que suscriben al pie de la presente acta. Siendo así, el señor Jorge Ernesto Flores Samaniego suscribe la cantidad de 44.100 nuevas acciones, el señor Sammy Ernesto Flores Lopez suscribe la cantidad de 10.500 nuevas acciones, la señora Doris Vera Tirape suscribe la cantidad de 7.700 nuevas acciones y la señora Maria Jose Flores

Lopez suscribe la cantidad de 7.700 nuevas acciones. De esta forma se suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y se lo paga en este acto con la reinversión de una parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2010 que le corresponden a cada uno como accionistas.

PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Consecuentemente, en virtud de las resoluciones tomadas en esta junta, el Presidente indica que es necesario reformar el Estatuto social en sus artículos quinto y sexto por lo que presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicha cláusula, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto y sexto dirán:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de ciento trece mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$113.000,00) dividido en ciento trece mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero cero uno al ciento trece mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."

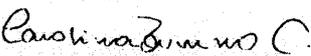
La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto para la reforma del Estatuto Social.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Presidente y/o Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las catorce horas (14h00). f.) Sammy Ernesto Flores Lopez, Accionista y Presidente de la Junta; f.) Jorge Ernesto Flores Samaniego, Accionista; f.) Ab. Carolina Zunino Camacho, Secretaria Ad-hoc de la Junta; f.) Doris Vera Tirape, Accionista; f.) Maria Jose Flores Lopez, Accionista; f.) Jorge Luis Mino, cónyuge.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de necesario.

Guayaquil, 15 de Noviembre de 2011


Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaria ad-hoc de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. CANDYPLANET S.A.

JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO

GERENTE GENERAL

C.C. 0907011027

C.V.

RUC 0992275979001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO **TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

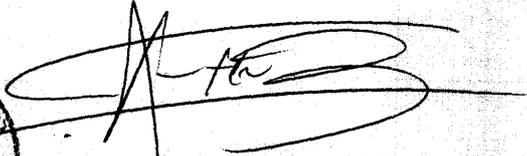


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0007447, de fecha treinta de diciembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía CANBYPLANET S.A.- Guayaquil, diciembre 30 del 2.011.-




DR. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VICARIO DEL CANTON
GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA
NOTARIA SEPTIMA





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 79.566
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:15

Nº 0123090

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110007447, dictada el 30 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía CANDYPLANET S.A., de fojas 213.913 a 213.927, Registro Mercantil número 23.411. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79366



\$

REVISADO POR: *[Signature]*

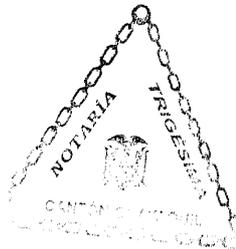


~~XAVIER RODAS GARCES~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CANDYPLANET S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0007447, suscrita el TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y SU REFORMA DE ESTATUTOS - GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.

Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



D.A.